



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía número 171 de 4 de abril de 2018 mediante en el que se prestó aprobación a las bases y convocatoria del examen para obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi

Visto el Decreto de Alcaldía número 242 de 17 de mayo de 2018 por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas de obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi en el municipio de Iznajar y se realizaba la convocatoria del examen para el día 23 de mayo de 2018.

Visto el Decreto de Alcaldía número 273 de 5 de junio de 2018 por el que por no haber cumplido la anterior convocatoria del examen los requisitos de publicidad previstos en las bases se convocó a los aspirantes admitidos que no acudieron a la convocatoria anterior para la realización del examen el día 12 de junio de 2018.

Considerando las actas de celebración de las pruebas realizadas los días 23 de mayo de 2018 y 12 de junio de 2018 para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi

Considerando lo establecido en la base octava de las Bases examen para obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi del municipio de Iznajar

*8.2. Una vez publicadas las calificaciones los interesados podrán interponer reclamaciones correspondientes al examen en el plazo máximo de 5 días hábiles.*

*8.3. Una vez superado el examen será necesario, para la expedición del certificado de aptitud, la presentación de la siguiente documentación, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de los resultados del examen. La falta de acreditación, en tiempo y forma de los requisitos exigidos, determinará que la persona aspirante resulte decaída de su derecho.*

- DNI.
- Permiso de conducir de la clase B o superior.
- Certificado médico emitido por médico colegiado que acredite que la persona aspirante no padece enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi, ni es consumidor habitual de estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- Certificado de antecedentes penales

*8.4. El certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi tendrá una validez de cinco años desde su obtención, al término de los cuales podrá ser renovado automáticamente, por igual periodo de tiempo y sin necesidad de examen, siempre que se acredite haber ejercido la profesión durante un período, ininterrumpido o no, de un año en los cinco años. En otro caso, deberá superarse de nuevo el examen.*

*8.5 El certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ordenanza. Subsanao el incumplimiento en el plazo de requerimiento oportuno, se podrá otorgar de nuevo vigencia al certificado de aptitud afectado.*

*8.6 Para la verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 44 de esta Ordenanza, se podrá solicitar en cualquier momento, a los interesados la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros así como las competencias que a esta

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 6/8/2018

Doy fe Secretaría-Intervención acctal. BANDERAS MUÑOZ ANGELES el 6/8/2018

Num. Resolución:  
2018/00000391

Insertado el:  
06-08-2018

Código seguro verificación (CSV) 8034 23A5 42F3 89C3 5C7F



80342C



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Alcaldía otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

## RESUELVO

PRIMERO: Publicar las calificaciones del examen para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CORRECTAS	INCORRECTAS	PENALIZACIÓN POR RESPUESTAS INCORRECTAS	TOTAL
CASADO PEDROSA, DOLORES	74907544V	16	4	1	15
CASTILLO ORTIZ, MIGUEL ANGEL	50604526H	13	7	1	12
DURÁN CABELLO, RAUL	50603028S	16	4	1	15
GRANADOS MOLINA, VICENTE	52489869M	16	1	0	16
GUERRERO LUQUE, CRISTÓBAL	34026041W	18	2	0	18
LUQUE FERNÁNDEZ, ANTONIO	34019902G	13	7	1	12
MOLINA FLORES, MARIA JESÚS	34026367Y	18	2	0	18
MOLINA ORDOÑEZ, MANUEL	44368059R	15	5	1	14
MOLINA PIEDRA, ARACELI	34024806D	10	10	2	8
PAREJO ORTIZ, RAIMUNDO	34013300A	13	7	1	12
REAL PUERTO, FRANCISCO	15451980M	13	7	1	12
VILLALBA SILES, JUAN FRA.	26975712R	14	6	1	13

### No presentados

REPISO QUINTANA, JUANA	34025395T
ROLDAN ALBA, MANUEL	25340460A

SEGUNDO: Declarar que han superado el examen y, por tanto, son declarados aptos para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi en el municipio de Iznájar

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APTO/ NO APTO/ NO PRESENTADO
1	CASADO PEDROSA, DOLORES	74907544V	APTO
2	CASTILLO ORTIZ, MIGUEL ANGEL	50604526H	APTO
3	DURÁN CABELLO, RAUL	50603028S	APTO
4	GRANADOS MOLINA, VICENTE	52489869M	APTO
5	GUERRERO LUQUE, CRISTÓBAL	34026041W	APTO
6	LUQUE FERNÁNDEZ, ANTONIO	34019902G	APTO
7	MOLINA FLORES, MARIA JESÚS	34026367Y	APTO
8	MOLINA ORDOÑEZ, MANUEL	44368059R	APTO
9	MOLINA PIEDRA, ARACELI	34024806D	NO APTO
10	PAREJO ORTIZ, RAIMUNDO	34013300A	APTO
11	REAL PUERTO, FRANCISCO	15451980M	APTO
12	REPISO QUINTANA, JUANA	34025395T	NO PRESENTADO
13	ROLDAN ALBA, MANUEL	25340460A	NO PRESENTADO
14	VILLALBA SILES, JUAN FRANCISCO	26975712R	APTO

TERCERO: Requerir a los interesados para que en el plazo de un mes, desde el día siguiente, a la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento así

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 6/8/2018

Doy fe Secretaría-Intervención actcal. BANDERAS MUÑOZ ANGELES el 6/8/2018

Num. Resolución:  
2018/0000391

Insertado el:  
06-08-2018

Código seguro verificación (CSV) 8034 23A5 42F3 89C3 5C7F



803425



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

como en el Tablón situado en la sede del Ayuntamiento de Iznájar en la calle Julio Burell, 17 de este municipios que presenten en el Registro general de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- *DNI.*
- *Permiso de conducir de la clase B o superior.*
- *Certificado médico emitido por médico colegiado que acredite que la persona aspirante no padece enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de taxi, ni es consumidor habitual de estupefacientes o bebidas alcohólicas.*
- *Certificado de antecedentes penales*

CUARTO: Publicar el presente anuncio en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento así como en el Tablón situado en la sede del Ayuntamiento de Iznájar en la calle Julio Burell, 17

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria.

En Iznájar, a la fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Lope Ruiz López**

**Página 3 de 3**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 6/8/2018

Doy fe Secretaría-Intervención acctal. BANDERAS MUÑOZ ANGELES el 6/8/2018

Código seguro verificación (CSV) 8034 23A5 42F3 89C3 5C7F



80342C

Num. Resolución:  
**2018/0000391**

Insertado el:  
**06-08-2018**